REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº ____381

PICA,

3 1 DIC. 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria Nº 34 de fecha 15 diciembre de 2015; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

El Decreto Alcaldicio Nº 250 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en el cual asume como Alcalde Titular Don Miguel Núñez Herrera.;

DECRETO:

Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Pica correspondiente al año 2016, por la suma de \$3.971.085.000- (Tres mil novecientos setenta y un millones ochenta y cinco mil pesos), lo que consta en documento separado incluyendo subvenciones municipales y dotaciones de personal que se entenderá formar parte integrante del presente decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

PAULO VIVERO DONOSO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MNH/PVD/XGP/JGP/CGT/cgt

MIGUEL NUÑEZ HERRERA ALCALDE